



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº

121

REF: APRUEBA PROGRAMA "FOMENTO PRODUCTIVO 2018".-

PUERTO WILLIAMS; 5 DE FEBRERO 2018

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio Nº 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal (S) a don Luciano Saavedra Pérez;
- Decreto Alcaldicio Nº 776 de fecha 15/12/2017; que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018;
- Subprograma 04 "Programas Sociales"- Programa "Fomento Productivo 2018";
- El Programa "Fomento Productivo".

CONSIDERANDO:

- El Memorandum Nº 315, de fecha 26 de diciembre de 2017, del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía;
- El Memorandum Nº 885, de fecha 27 de diciembre de 2017, de Alcaldía a Secretaría Municipal.

DECRETO

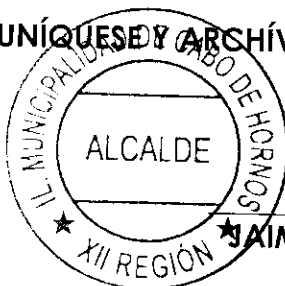
1º **APRUEBASE**, por este acto, el Programa de "Fomento Productivo 2018". Una Copia del citado documento que se adjunta, pasará a ser parte integral del presente decreto.

2º El gasto que origine el presente decreto será imputado a los siguientes ítems presupuestarios:

Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Presupuesto Monto en \$
Prestación de Servicios Comunitarios	215.21.04.004	80.000.000
Para Personas	215.22.01.001	1.000.000
Para animales	215.22.01.002	3.000.000
Materiales de oficina	2.15.22.04.001	1.000.000
Productos Farmacéuticos.	215.22.04.004	2.500.000
Materiales y útiles	215.22.04.005	2.100.000
Otros	215.22.04.999	1.500.000
Servicios de Publicidad	215.22.07.001	500.000
Servicios de Impresión	215.22.07.002	700.000
Cursos de capacitación	215.22.11.002	500.000
Máquinas y Equipos de Oficina	215.29.05.001	500.000
TOTAL		93.600.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA / LSP / PTV / JCV / SSC / POG / lsp
Distribución:

1. Departamento de Desarrollo Comunitario
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal

PROGRAMA "FOMENTO PRODUCTIVO COMUNA DE CABO DE HORROS 2018"

ANTECEDENTES

La Comuna de Cabo de Hornos, con 2.155.110 has., de superficie, se caracteriza por ser una zona muy desmembrada, con una sucesión de islas, archipiélagos y penínsulas, recortadas por canales y fiordos. La mayoría de la población en la Comuna de Cabo de Hornos se encuentra concentrada en la ciudad de Puerto Williams, que se emplaza en la Isla Navarino, sobre cerrillos formados entre el Río Róbalo y el Río Ukika. Esta cabecera comunal y principal centro urbano de la comuna representa la concentración de todos los servicios básicos, desde la Municipalidad, gobernación provincial hasta las organizaciones vecinales.

Según el Plan Regulador Comunal de 1987, Puerto Williams constituye la zona de desarrollo económico cuyo crecimiento se basa en la actividad del Turismo, la Pesca, y por otra parte en el rol de principal centro de servicios para la comuna de Cabo de Hornos.

Además existen distintas localidades dentro de la Isla Navarino, dentro de las cuales están Puerto Navarino, Caleta Eugenia, Puerto Toro, entre otros.

CARACTERISTICAS EDAFOCLIMATICAS

En 1994, CIREN, realizó un trabajo de identificación de distritos agroclimáticos de la XII Región. De este estudio se destaca que ningún distrito presenta características agroclimáticas para la agricultura. Las variables más limitantes de la región son las bajas temperaturas y el exceso de precipitación en forma de agua nieve.

La clase capacidad de uso de suelo V (0,1%) corresponde a terrenos planos, pueden presentar mal drenaje, inundación, pedregosidad o salinidad. Por causa del clima no se pueden cultivar todo el año, pero los terrenos son aptos para la producción de pastos naturales utilizables en ganadería; se incluyen aquí los suelos con turba. Dentro de esta clase también se encuentran subclases Ve y Vm. La letra m indica suelos con un nivel freático alto, y la letra e corresponde a suelos erosionados o muy susceptibles.

Los suelos de clase VI (0,2%) corresponde a suelos que por características permanentes de suelo, erosión o clima impiden el cultivo del terreno en forma permanente. Su uso es exclusivamente ganadero y si hay lluvias pueden ser favorables para la explotación forestal (o mixta).

La clase VII (14,5%) contiene suelos que imposibilitan el cultivo. Las explotaciones posibles son ganaderas con serias dificultades o la explotación forestal en zonas húmedas. Es común encontrar suelos con grandes pendientes con riesgo de erosión.

FUNDAMENTACION

Si bien es cierto, existen suelos y un clima muy inadecuado para la producción y crianza en casi toda la Comuna, por otro lado las cifras de pobreza e indigencia se concentran principalmente por la falta de trabajo, oportunidades y los altos precios de los productos básicos, entre los cuales tenemos principalmente las hortalizas y las frutas.

Para plantear una solución se debe pensar de manera integral, desde el nivel local, partiendo desde la visión cultural de las personas hasta llegar a la influencia que puede tener el entorno en la problemática. De lo anterior se debe distinguir claramente que si bien existen debilidades, también existen fortalezas y oportunidades que se hace necesario aprovechar, para desarrollar una propuesta de solución se deben tener en cuenta ciertas consideraciones:

Cultura Yagan: El poblamiento de los alrededores del Beagle tiene importantes raíces en la ocupación de la zona por parte de los yaganes. No obstante, hoy se trata de un grupo muy reducido de sobrevivientes en la comuna, que habitan su propia villa ubicada en el sector este de Puerto Williams. Pero también tienen un sector sin manejo, en el amplio sentido de la palabra, en la localidad de Mejillones.

Por lo tanto, es necesario trabajar constantemente en mejorar sus costumbres y tradiciones, generando distintos servicios o atractivos que les interesen a los turistas, y de esta forma mantener o generar un nivel de ingresos para los descendientes de yaganes. Lo anterior sumado a los múltiples beneficios que estos pueden percibir, por concepto de postulación y adquisición de proyectos relacionados con el emprendimiento indígena.

Restricciones en el uso del suelo: El suelo constituye uno de los mayores problemas que hay en la isla. Sin embargo, cuando a éste se le adicionan componentes o se entrega un tratamiento especial, presenta mejoras en su desarrollo. La aplicación de técnicas de conservación de suelos, incorporación de nuevos sistemas de cultivo entre ellos el de cultivo en ambiente controlado (invernadero), pueden revertir el problema.

Cesantía: las cifras de cesantía son muy altas, especialmente en las mujeres, por lo cual se hace urgente buscar alternativas de generar algún tipo de trabajo ya que en la zona hay muy pocas empresas, por lo cual la generación de actividades ligadas a la gestión y habilitación laboral, capacitación, registro, formación y formalización de emprendedores son muy importantes, para lograr mejorar la economía local.

Alto Desarrollo de la Pesca: Con un canal totalmente productivo, costa marina y varios ríos, Puerto Williams presenta un gran potencial y cantidad de recursos para la pesca, sin embargo, desde el punto organizacional presenta serias deficiencias y dificultades. Lo anterior considerando la necesidad de generar instancias de unión y apoyo en la elaboración de proyectos enmarcados en potenciarse como rubro productivo, aprovechando de esta manera los recursos presentes.

Existencia de Recursos Turísticos: La zona presenta una gran cantidad de recursos turísticos, ligados principalmente al trasfondo histórico-cultural de la comuna, considerando el desarrollo de la cultura Yagan, única en el mundo, además del patrimonio histórico de las rutas de navegación por el canal Beagle. Lo anterior cobra más realce, considerando que la comuna de Cabo de Hornos desde el año 2005 que es considerada como Reserva de la Biósfera, debido principalmente a su alta diversidad de ecosistemas, tanto terrestres como marinos, incluyendo las Rutas Patrimoniales Cerro Bandera y Dientes de Navarino concesionadas por Bienes Nacionales a la Municipalidad, lo que año a año atrae a turistas y equipos de investigación que buscan conocer estas riquezas naturales.

Salud Pública y Medio Ambiente: La comuna presenta un serio problema de tenencia responsable de mascotas (principalmente perros), debido a que en general la población tiene poca conciencia de las responsabilidades que involucran la tenencia de una mascota, así como de los métodos de esterilización y control de natalidad. Lo anterior, genera una problemática de una gran cantidad de perros callejeros presentes en la zona urbana, además del fenómeno de perros *baguales*, producido por el retiro de estos mismos perros hacia los cerros de la comuna, lo cual los hace animales sumamente peligrosos y hambrientos capaces de generar cuantiosos daños en la ganadería así como el riesgo de ataques a los vecinos y turistas que visitan nuestra comuna.

PROPUESTA DE SOLUCION

Incentivar el desarrollo productivo local debe hacerse de manera sustentable, considerando la rentabilidad económica y social, pero también el respeto al medioambiente, la cultura y sus tradiciones.

Para introducirnos en ámbito del Desarrollo Productivo, debemos identificar...

Por lo tanto, la comuna como objeto económico, difícilmente puede desarrollar su economía interna y competir de manera equilibrada con los mercados externos.

El programa deberá estar conformado por un grupo multidisciplinario de profesionales y técnicos del ámbito productivo, estos son:

- **Encargado de Gestión de Fomento Productivo** con experiencia en este ámbito, responsable de llevar la coordinación de las distintas áreas de desarrollo económico sustentable de la comunidad local a través del asesoramiento en la elaboración de proyectos y medidas destinadas a fomentar su productividad en las que interviene este programa, para lo cual contará con el apoyo de un asistente quien llevará la parte administrativa y documentaria.
- **Médico Veterinario y Asistente** para operativos de atención, urgencias y específicamente para el control de perros callejeros y baguales presentes en la comuna. Además de un segundo **Asistente Veterinario** a requerimiento de la profesional encargada para cuando esta se encuentre en labores de certificación de carnes producto del faenamiento por parte de los ganaderos de la comuna o cuando tenga que ausentarse por razones justificadas, permaneciendo siempre un encargado del área en la clínica. Lo anterior sumado a campañas de vacunación, desparasitación y educación a la comunidad de tenencia responsable de mascotas.
- **Encargado de Gestión de Turismo**; responsable de: coordinar, ejecutar programas, talleres, y gestionar contratos para mantención de las áreas de interés, incluyendo las Rutas Patrimoniales concesionadas por Bienes Nacionales y toda clase de actividades enmarcadas o relacionadas con la promoción de la actividad turística en la comuna; entregar información y orientación de servicios y atractivos turísticos; promocionar la actividad turística de la comuna.
- **Técnico Forestal**: encargado de regularizar el manejo del lote 5F para la extracción de leña con fines de ayuda social. Lo anterior considerando la elaboración, ejecución y control de un plan de manejo.
- **Encargado de Omil**; para gestionar, asesorar, recopilar y registrar información, y promocionar constantemente medidas relacionadas con promover el empleo en la comuna, dando especial énfasis en las personas con riesgo social.
- **Asistente en Gestión de Proyectos**: será el encargado de apoyar las formulaciones de proyectos y seguimiento de las iniciativas productivas, tanto en la rendición de proyectos con fondos municipales como con recursos externos.

Todos los anteriores, dependerán del Departamento de Desarrollo Comunitario, en la búsqueda de convertirse en un actor proactivo, que promueva y busque generar instancias de coordinación y articulación de los actores que interactúan en las decisiones y acciones económicas de la comuna, (alianza público-privada y sus ejes temáticos, así como las mesas comunales), como también a todos aquellos actores relevantes y estratégicos para el desarrollo económico local.

De esta forma la Municipalidad de Cabo de Hornos, buscará en el mediano y corto plazo, convertirse en una comuna con una economía interna más equitativa, sólida y a la vez más competitiva en el mercado.

La Municipalidad de Cabo de Hornos, a través de este programa, propone crear y desarrollar una estructura que pueda ofrecer a la comunidad servicios de apoyo técnico integral y pertinente a la realidad y la cultura local, para potenciar las actividades económicas tradicionales y nuevas que tiendan a provocar un impacto positivo en la comuna.

POBLACION OBJETIVO

Familias, Grupos organizados y no organizados de Puerto Williams ligados al ámbito productivo.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Contribuir al desarrollo económico local de la comuna de Cabo de Hornos mejorando la calidad de vida de las familias, impulsando en el corto y mediano plazo un proceso de desarrollo económico sustentable a escala local, procurando la equidad, respeto y fortalecimiento de las capacidades productivas, costumbres y tradiciones de la comuna, promoviendo la articulación de los actores sociales y económicos relevantes en sus diversas áreas y sectores productivos con una mirada sustentable.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❑ Mejorar el ingreso de familias de Puerto Williams.
- ❑ Proporcionar un apoyo Profesional y técnico integral en el ámbito productivo y laboral a las familias de Puerto Williams.
- ❑ Optimizar la utilización y aprovechamiento racional de los recursos.
- ❑ Fomentar un desarrollo autónomo del microempresario.
- ❑ Fomentar el cultivo bajo condiciones reguladas (invernadero).
- ❑ Mejorar la ganadería de manera integral, a través un mejoramiento de la alimentación, genética y manejo sanitario adecuado del ganado.
- ❑ Desarrollar acciones tendientes incentivar el turismo en la comuna y desarrollar planes de mejoramiento y mantención de las Rutas Patrimoniales bajo la administración del Municipio.
- ❑ Mejorar el proceso de pesca artesanal, de igual forma incentivar otros cultivos marinos.
- ❑ Articular y apoyar técnicamente la gestión de recursos económicos al Municipio en el ámbito productivo, orientado a la población objetivo, contribuyendo técnicamente la coordinación de acciones con y desde entidades públicas y privadas.
- ❑ Generar acciones para habilitación socio laboral, fomentar el empleo y la capacitación.
- ❑ Generar material técnico audiovisual para mejorar el proceso de capacitación a la población objetivo.
- ❑ Encontrar oportunidades de negocio.
- ❑ Difundir mediante boletines, folletos y/o dípticos, todas las actividades que realice el equipo de profesionales y técnicos municipales y el municipio mismo en pro del desarrollo comunal y fomento productivo.

AMBITOS DE ACCION DEL PROGRAMA

Se identifican, líneas de acción en los ámbitos DESARROLLO PRODUCTIVO, ALIANZA PÚBLICO PRIVADA, y ASOCIATIVIDAD. Cada una de ella conteniendo actividades que promueven la dinámica económica comunal.

Agricultura: El cultivo bajo plástico asociado a hortalizas y frutales será ideal para un mercado fresco, al no existir posibilidad de industrializar. También se considerara el establecimiento de ensayos en distintas zonas de la comuna. De esta forma determinaremos los cultivos más apropiados para la zona.

Ganadería: La ganadería tiene potencial medio, debido al bajo desarrollo de pastos, en términos sanitarios se realizarán operativos veterinarios tendientes a reducir la parasitosis y evitar brotes de enfermedades como picada y mancha, al mismo tiempo se coordinará la forma de realizar saneamiento contra brucelosis, también se realizaran convenios de

Forestal: se realizará un plan de manejo adecuado del bosque presente en el lote 5-F de la Isla Navarino, para la correcta extracción de leña con fines de ayuda social considerando el crudo tiempo invernal local. Además se considera la asesoría técnica a la población en todas las materias relacionadas con el ámbito forestal local.

Asistencia Animales Menores y Mayores: se realizarán operaciones, curaciones, esterilizaciones y vacunaciones, para prevenir cualquier tipo de enfermedad, junto con esto, se realizarán charlas de tenencia responsable de animales.

Pesca: Constituye una actividad económica muy importante que se desarrolla en la comuna. Principalmente se puede mejorar el rubro capacitando y gestionando acciones tendientes a implementar la actividad.

Emprendimiento: Se incentivará el emprendimiento, en sectores urbanos y rurales con fuerte enfoque a los negocios, se fomentará asociatividad, como una forma de mejorar la gestión en los distintos grupos.

Turismo: El turismo es una actividad incipiente, tiene una muy alta posibilidad de desarrollo, principalmente dado por las empresas turísticas de la comuna y al alto valor patrimonial natural presente en la comuna. También no dejar de lado lo referido al etnoturismo y turismo de intereses especiales.

Se debe trabajar en otros emprendimientos de similar naturaleza o ligados al ecoturismo y/o agroturismo.

Ambiental: todas las medidas señaladas anteriormente, principalmente las relacionadas con el fomento en la productividad local, deben ir de la mano con el cumplimiento e implementación de medidas tendientes a proteger y promover el medio ambiente local.

Promoción del Empleo: El programa procurará promover el empleo a través de la búsqueda de oportunidades laborales, habilitación socio-laboral. Junto con esto, tramitar seguros de desempleo.

Capacitación: El programa, buscará generar diversas instancias de capacitación, gestionando cursos, preparando material (Escrito, Audiovisual) para su difusión en Charlas, Convenios, Seminarios, Reuniones Técnicas, Radio, Días de Campo, Giras, etc.

DURACION DEL PROGRAMA

El programa comienza durante el mes de enero y concluye el 31 de diciembre del año 2018.

FUNDAMENTACION LEGAL:

Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Artículo 3, Letra C: "Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio:

c) La promoción del desarrollo comunitario."

Artículo 4º: "Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar "directamente", o con otros organismos del estado funciones relacionadas con:

b) Salud pública y la protección del medio ambiente.

d) La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo.

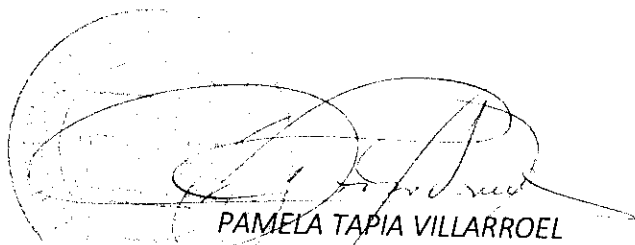
e) Del turismo, la cultura y el patrimonio.

Artículo 22: "La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas.

c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: Salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral deporte y recreación, promoción del empleo Fomento productivo local y turismo."

PRESUPUESTO.

Afectación Presupuestaria:		
Bienes y Servicios de Consumo	Imputación Presupuestaria	Presupuesto Propuesto Monto \$
Prestación de Servicios Comunitarios	215.21.04.004	80.000.000
Para Personas	215.22.01.001	1.000.000
Para animales	215.22.01.002	3.000.000
Materiales de oficina	2.15.22.04.001	1.000.000
Productos Farmacéuticos.	215.22.04.004	2.500.000
Materiales y útiles	215.22.04.005	2.100.000
Otros	215.22.04.999	1.500.000
Servicios de Publicidad	215.22.07.001	500.000
Servicios de Impresión	215.22.07.002	1.000.000
Cursos de capacitación	215.22.11.002	500.000
Máquinas y Equipos de Oficina	215.29.05.001	500.000
Total		\$93.600.000


PAMELA TAPIA VILLARROEL
JEFA DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA SUBPROGRAMA 04= PROGRAMAS SOCIALES

Subprograma: 01 PROGRAMA SOCIALES
Unidad de Responsabilidad: DDC
Actividad/Proyecto: "FOMENTO PRODUCTIVO"

1. **Objetivo:** Mejorar la calidad de vida de familias de la comuna de Cabo de Hornos, impulsando en el corto y mediano plazo un proceso de desarrollo económico sustentable a escala local, procurando la equidad, respeto y fortalecimiento de las costumbres y tradiciones de la comuna, promoviendo la articulación de los actores sociales y económicos relevantes.

2. Descripción Operativa (Cantidad/Tiempo/Espacio/etc.)

El programa operará en organizaciones y grupos de personas de la comuna de Cabo de Hornos, (incluye grupos de interés) los cuales representan un mínimo de 400 beneficiarios directos y más de 800 indirectos. El servicio de asistencia técnica tendrá una duración de un año y su cobertura territorial será del 90%, incluidas las áreas urbanas.

Requerimientos: Recursos Humanos. El programa requiere para su operación de al menos 4 profesionales del área productiva, uno del área social y uno de las comunicaciones. De manera general, los profesionales, deberán desenvolverse en las áreas de fomento socio productivo, y desarrollo económico desde lo local.

Infraestructura: El municipio deberá disponer de un espacio físico para la atención de público y desempeño de los profesionales, articulado con otras instancias de desarrollo Local. Es necesario disponer de espacios adecuados para la ejecución de reuniones, eventos y capacitaciones (anfiteatro, biblioteca, gimnasio, etc.).

Materiales de Oficina: Son necesarias para ejecutar actividades de promoción del desarrollo local, capacitaciones, etc. Adicionalmente se requiere acceso a fotocopias, materiales de oficina, etc.

Productos Farmacéuticos e insumos quirúrgicos. Para la ejecución del programa en lo rural, tenencia responsable de animales y las actividades de transferencia tecnológica, se requiere adquirir insumos veterinarios como antiparasitarios internos y externos, así como vacunas para el control preventivo de enfermedades infectocontagiosas.

Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros. Insumos para realizar transferencia de tecnologías modernas de control de enfermedades y plagas. Así como la solución demostrativa del cambio en los parámetros físicoquímicos de suelo, con la aplicación de enmiendas.

Materias primas y semielaboradas. Asociados principalmente a los cultivos forzados y cultivos intensivos de alto nivel tecnológico, son los insumos para implementar en terreno actividades prácticas, tendientes a aumentar la productividad y eficiencia de los sistemas productivos de las familias. Además, esto se asocia a la adquisición de equipos menores referidos a herramientas o instrumentos científicos que mejoran el desempeño.

Pasajes, fletes: El programa, a través del municipio deberá contratar los servicios de movilización para el traslado de grupos organizados y personas a actividades de promoción, captura tecnológica, capacitaciones, ferias.

Premios_ Estímulos al sector privado. Se fomentará y estimularán aquellos microempresarios emprendedores, que utilicen herramientas que contempla la normativa legal vigente como la formalización, pago de patentes, ley de microempresas familiares, etc, a través de concursos, premiando aquellos más sobresalientes, y sean un ejemplo para otros emprendedores de nuestra comuna.

Mobiliario y Otros. Básicamente, se requieren de máquinas que permitan un desempeño logístico óptimo para el desarrollo de actividades de difusión, acreditaciones para trámites, generación de afiches y montaje de stand en ferias y exposiciones.

Ámbitos de acción:

Hortalizas. Su mercado es para fresco. En términos productivos

se buscará aumentar la superficie bajo riego y disminuir las enfermedades en todos los rubros. Se aumentará la superficie bajo plástico para el caso de hortalizas. El desarrollo de los cultivos en invernaderos, radica en la modificación de la productividad de diversas especies, pues se saca partido no solo de la superficie del terreno sino también del volumen sobre el suelo. Esto significa aprovechar gran parte del ambiente por medio de diversos sistemas de conducción y sustentación de las plantas. Así se incrementa el rendimiento de los cultivos.

Ganadería: Nuestro segmento de atención es a pequeños agricultores en términos sanitarios del rebaño, la condición de especialización y manejo es precaria en la mayoría de los casos. Es por ello que se ejecutarán inversiones tendientes a reducir la parasitosis y evitar brotes de enfermedades infectocontagiosas como picada y mancha. Estas actividades requieren

Forestal: Se coordinarán acciones tendientes a incentivar la reforestación nativa, la que incluye especies exóticas para cortinas cortaviento, y bosquetes en áreas erosionadas.

Pesca: Constituye una actividad económica incipiente que se desarrollará fundamentalmente capacitando y gestionando

acciones tendientes a implementar la actividad. Se capacitara con materiales adecuados para mejorar las difíciles y peligrosas condiciones de labores de pesca.

Turismo: El turismo una actividad incipiente en contexto global comunal, teniendo un desarrollo más avanzado en lo referido al turismo de intereses especiales. Nuestro desafío es abordar otras áreas del turismo y articularlas entre sí. Se desarrollarán en consecuencia actividades con el tejido económico comunal asociado a esta área de desarrollo.

Emprendimiento_Microempresa: Se incentivará el emprendimiento, en sectores urbanos y rurales con fuerte enfoque a los negocios, se fomentará asociatividad, como una forma de mejorar la gestión en los distintos grupos.

Promoción del Empleo: El programa procurará promover el empleo a través de la búsqueda de oportunidades laborales, habilitación sociolaboral. En estrecha coordinación con la Omil, y el Sence y la Oficina Municipal de Rentas y Patentes (asociado a la Ley de Microempresas Familiares).

Capacitación: El programa, buscará generar diversas instancias de capacitación, gestionando cursos, preparando material (Escrito, Audiovisual) para su difusión en Charlas, Seminarios, Reuniones Técnicas, Radio, Días de Campo, Giras, etc.

3. Afectación Presupuestaria:

C	Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Ppto. Estimado Monto (M\$)	Ppto. Aprobado Monto (M\$)
	Prestación de Servicios Comunitarios	21.04.004	80.000	80.000
	Para personas.	22.01.001	1.000	1.000
	Para Animales.	22.01.002	3.000	3.000
	Materiales de oficina	22.04.001	1.000	1.000
	Productos Farmacéuticos.	22.04.004	2.500	2.500
	Materiales y útiles	22.04.005	2.100	2.100
	Otros	22.04.999	1.500	1.500
	Servicios de Publicidad.	22.07.001	500	500
	Servicios de impresion.	22.07.002	1.000	1.000
	Curso de capacitación	22.11.002	500	500
	Maquinas y equipos de oficina	29.05.001	500	500
			93.600	93.600

7. Marco Legal

	VºBº Finanzas	VºBº Control	VºBº Responsable
7.1 Art. 4º letra b) "Salud Publica y protección del medio Ambiente"			
7.2 Art. 4º letra c) "Asistencia Social"			
7.3 Art. 4º letra d) "La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo"			
7.4 Art. 4º letra e) "Interés Común Ámbito Local"			
7.5 Art. 4º letra E "Turismo, Deportes y Recreación"	Fecha	Fecha	Fecha



Puerto Williams, 27 de diciembre de 2017

MEMORANDUM N° 885

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**A: SECRETARIA MUNICIPAL (S.)
DOÑA ANGELICA FILOSA URIBE**

Por medio del presente solicito a Ud. Decretar cada uno de los programas de actividades municipales individualizados en el Memorándum N° 315 de fecha 26 de diciembre de 2017 de la Jefa Depto. Desarrollo Comunitario conforme al Decreto Alcaldicio Exento N° 776 que aprueba el Presupuesto Municipal y Plan de Mejoramiento de la Gestión año 2018 de fecha 15 de diciembre 2017.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



[Signature]
PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

[Signature]
FA/egv.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (S.)
- Alcaldía



Puerto Williams, 26 de diciembre del 2017.

MEMORANDUM N°315

A : ALCALDE DE LA COMUNA DE CABO DE HORÑOS.
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

DE : JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

Por medio del presente, saludo muy cordialmente a Ud. y a la vez solicito instruir a quien corresponda para decretar las actividades a realizar durante el año 2018, de acuerdo al Presupuesto Municipal aprobado del mismo año.

Se adjunta ; subprogramas con las respectivas actividades municipales, descripción del Gasto e Imputación Presupuestaria.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud .

PAMELA TAPIA VILLARROEL
JEFA DEPTO DESARROLLO COMUNITARIO

PTV/ ptv
Distribución:

1. Alcaldía
2. DIDECO